JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Junio Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520180017100.
PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.
DEMANDANTE: MARIA PATRICIA PADILLA MARTINEZ C.C. No. 22.562.775.
DEMANDADO: ANA LEDIS PADILLA VASQUEZ C.C. No. 32.695.771.

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez, a su despacho memorial presentado por el Dr. ORLANDO SANTIAGO CELÍN, por correo electrónico el 24 de mayo de 2022, informándole que realizó solicitud de reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial de la parte de demandada para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JUNIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 24 de mayo de 2022, por parte Dr. ORLANDO SANTIAGO CELÍN, identificado con C.C. No. 8.671.471, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandada al Dr. ORLANDO SANTIAGO CELÍN, identificado con C.C. No. 8.671.471 y T.P. No. 125.285 del Consejo Superior De la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
Juez Quinta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 23 de junio del 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 98
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO